pl

Sesión 41a.-

Día 16 de Setiembre de 1930.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día diez y seis del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Angel Acuña, Profesor Don Manuel A. Bermudez, Doctor Don Guillermo Correa y Profesor Don Pablo A. Pizzurno, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto Jimenez Zapiola, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

45.446-P/930. Pasar a estudio de la Comisión Didáctica la adjunta nota de la "Universidad Popular Bernardo de Irigoyen".

45.443-P/930. Dejar sin efecto la creación de la Oficina del Censo Escolar Nacional, declarando cesante a todo el personal de la misma, por considerarsela innecesaria y cuyo presupuesto de gastos ascendía a $ 18.360 m/n mensuales.

45.444-P/930. Reintegrar paulatinamente a los cargos que le corresponda por Presu-

puesto, a los empleados de la Repartición.-

45.448 P/930. Designar Secretarios ad-honorem de la Presidencia al Doctor Mario Gaviña y Señor Carlos Schatz.-

45.445 P/930. Designar al Señor Ernesto Conchas para llenar una de las vacantes de Escribiente de la Presidencia.-

45.449 P/930. Dejar sin efecto, a contar desde el 1° del corriente mes, todas las asignaciones de viáticos acordadas por el Consejo anterior, cualquiera que fuese su naturaleza y los empleados que gozaran de ellos, sin perjuicio de acordárselos después, en los casos requeridos por el servicio público y con estricta sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia, dejándose constancia que ésta resolución no comprende a las Inspecciones de Provincias y Territorios.-

45.440 D/930. Visto el informe presentado por el Director Gral. de Arquitectura con fecha 15 de Setiembre actual, se resuelve:
1°- Dejar sin efecto la resolución del 14 de Julio ppdo, recaída en el Exp. 31.831-P/930, por la que se creaba la Oficina de Locación de Edificios Particulares en Capital, Provincias y Territorios, y sus atribuciones determinadas en la Circular N° 364 serán reintegradas a la Dirección General de Arquitectura dentro del procedimiento anteriormente establecido.-

2°- Dejar igualmente sin efecto la resolución de 28 de Mayo ppdo Exp. 22.182-P/930, por la que se creaba la

Oficina Talleres del Consejo Nacional de Educación, la que pasará a depender de la Dirección General de Arquitectura con excepción de la "Reparación de muebles escolares" que se reintegrará a la Dirección Administrativa (División Suministros).-

3º- Reintegrar a la Dirección General de Arquitectura las funciones que le fueron retiradas por resolución de la Presidencia en el Exp- 12.691- D/930 y vinculadas con las obras complementarias, técnicas, etc, del Instituto Bernasconi.-

4º.- Dejar sin efecto la creación de la Oficina de Edificación Escolar en Provincias y Territorios.-

5º.- Dejar sin efecto toda designación de personal realizada a partir del 1º de Enero de 1929, en los Institutos u Oficinas a que se refieren los anteriores.-

6º.- Disponer que las oficinas de la Dirección General de Arquitectura se trasladen al edificio de la Repartición en el lugar que ocupaban anteriormente.

7º.- Encargar al Director General de Arquitectura, Arq: Señor Alberto Gelly Cantilo que proponga las medidas necesarias para la reorganización ~~de la reorganización~~ de la Dirección a su cargo.-

8º.- Designar ad-honorem al Ingeniero Señor León E. Walls, para que preste su colaboración en la reorganización de la Dirección General de Arquitectura, en calidad de adscripto a la Presidencia, en las condiciones que la misma considere conveniente.-

45.578 D/930. N.- Declarar cesantes a los siguientes empleados que prestan servicios en la Se-

cretaría:
Salvador Lagares.- Tenedor de Libros de 3ra.-
Arturo Villa - Escribiente.-
Horacio H. Pinasco. Escribiente.-
Raúl Rodriguez.- Escribiente.-
Horacio D. Camozzi - Escribiente.-
Juan Carlos Ponce.- Ayudante Principal.-
Alberto Gutierrez.- Escribiente.-
2°.- Nombrar en reemplazo de los anteriores a los Señores:
Leopoldo E. Silva - Escribiente - sueldo $ 210, en reemplazo de Horacio H. Pinasco.-
Miguel A. Cornejo - Escribiente sueldo de $ 210 en reemplazo de Alberto Gutierrez.-
Josefina Padilla.- Escribiente sueldo $ 210 en reemplazo de Arturo Villa.
Héctor Campos.- Tenedor de Libro 3ra. sueldo $ 325 en reemplazo de Salvador Lagares.-
Jorge Obarrio.- Ayudante Principal sueldo $ 260 en reemplazo de Juan C. Ponce.-
3°.- Nombrar Auxiliar 1°, con asignación mensual de $ 325, en reemplazo del Sr Ramón Paz que fué declarado cesante, al Sr Daniel A. Llambi.-
4°.- Los empleados nombrados por la presente resolución, deberán prestar servicios en la Secretaría General.-
Sobre raspado a fs. renglón 31 "anteriormente" - Vale.- y fs 64 linea 16, "Arturo Villa", Vale.-
Testado a fs 63 linea 27, No Vale.-
Entre lineas a fs 64 renglones 20-21, "mensual", Vale.-

45.644 5/930. Nombrar Escribiente, con la asignación mensual de $ 210 m/n, al Sr Carlos A. Carigo, en

reemplazo del Sr. Horacio D. Tomazzi que fué declarado cesante, debiendo prestar servicios en la Secretaría General.-

Entre líneas a fs 62 renglones 21-22 y fs 63 renglones 32-33; "Visto el informe presentado por el Director General de Arquitectura con fecha 15 de Setiembre actual, se resuelve" y "la Presidencia, y en las condiciones que la misma considere conveniente", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 64 línea 34 "A", Vale-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.-

[firma]

[firma]

Sesión 42a.-

Día 17 de Setiembre de 1930.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y siete del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don